

FORMACIÓN SUPERIOR Y ÉTICA PROFESIONAL EN LAS CARRERAS DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

HIGHER EDUCATION AND PROFESSIONAL ETHICS IN PSYCHOLOGY
(UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA)

*Sánchez Vazquez, María José; Cardós, Paula Daniela*¹

RESUMEN

Se presenta una investigación cuyo objetivo es abordar perspectivas de graduadas y graduados recientes en Psicología (Universidad Nacional de La Plata) sobre la formación ético-deontológica y su incidencia en las prácticas profesionales. El diseño cualitativo posee tres grupos muestrales. Se realizó una encuesta sobre las categorías: formación en grado y posgrado, conocimientos, actuación profesional y reflexión. Esta primera información fue profundizada en dimensiones de una entrevista posterior con algunos sujetos del muestreo inicial. Se relevó otra muestra con docentes sobre la inclusión del área en las asignaturas. Las perspectivas obtenidas visibilizan demandas de mayor presencia del área en el grado, prevalencia de componentes normativos, escasos espacios facilitadores para la deliberación ética y resolución de conflictos éticos críticos de modo conjunto en la actuación profesional. La interpretación triangulada de esta información resultará relevante al momento de reformas curriculares previstas en la institución, contemplando el real ejercicio del rol futuro.

Palabras clave:

Educación superior, Ética profesional, Formación de psicólogos, Práctica profesional.

ABSTRACT

The objective of this research is to study the perspectives of recent graduates in Psychology (Universidad Nacional de la Plata) on ethical-deontological training and its impact on professional practices. The qualitative design has three group samples. A survey on the following categories: undergraduate and postgraduate training, knowledge, professional performance and reflexion. This initial information was further developed in a subsequent interview with some of the subjects from the initial sample. Another sample of teachers was interviewed about the inclusion of the area in their subjects. The perspectives obtained reveal demands for greater presence of the area in the degree, prevalence of normative components, scarce spaces to facilitate ethical deliberation and resolution of critical ethical conflicts in a joint way in professional performance. The triangulated interpretation of this information will be relevant at the time of curricular reforms planned in the institution, contemplating the real exercise of the future role.

Keywords:

Higher education, Professional ethics, Professional practice, Training of psychologists.

¹Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Psicología, Laboratorio de Investigaciones en Evaluación Psicológica y Educativa.
Email: mjsanchezvazquez@hotmail.com; mjsvazquez@psico.unlp.edu.ar

Introducción

“Entiendo la ética como pensamiento crítico para saber actuar”

Carlos Cullen Soraino, *Ética ¿dónde habitas?*

En la actualidad, los procesos de acreditación nacional de las carreras de Psicología y de los profesorados universitarios en Argentina, por considerarse de interés público y de regulación estatal, convocan a problematizar la formación que reciben las graduadas y los graduados de acuerdo al perfil consensuado por nuestra comunidad disciplinaria. Una formación integral en el nivel superior contempla la enseñanza de la ética, entendiendo por ello no sólo la transmisión de normativas y códigos profesionales, sino -tal como sostiene Cullen Soraino (2019)- el ejercicio de un pensamiento crítico para saber actuar en el desempeño del rol. En este marco institucional, nuestra investigación, situada entre los años 2019 y 2023, tiene por objetivo indagar las perspectivas de quienes se han formado en las carreras de Licenciatura y Profesorado en Psicología de la Universidad Nacional de La Plata. Se busca establecer sus visiones sobre la presencia de conocimientos vinculados a la Ética y la Deontología Profesional, tanto en la formación de grado como en la actuación profesional. Entendemos que dichas perspectivas, compuestas por concepciones, creencias e intenciones, forman parte del conocimiento profesional e inciden directamente en las prácticas que llevan adelante estas y estos profesionales en el ejercicio del rol.

Nuestro trabajo reflexivo durante la investigación en curso delimita dos ejes principales para el abordaje del estado de la cuestión. Por un lado, el momento actual en la formación en la disciplina en nuestro país y su desarrollo respecto del área de la Ética y, por otro, y la problemática de la enseñanza y el aprendizaje del área Ética y Deontología Profesional en nuestro contexto académico.

Con intención de articular los procesos de enseñanza y de aprendizaje en el área referida con el desempeño profesional, se planificó un diseño de tipo cualitativo y flexible, exploratorio-descriptivo, conformado por tres grupos muestrales intencionales. Las características del diseño mencionado nos permiten afirmar, junto con Vasilachis (2019), que “como la investigación cualitativa se centra en el actor participante, en sus sentidos, en sus perspectivas, en sus significados, en sus acciones, en sus producciones, en sus obras, en sus realizaciones, ese *qué* [se investiga] no puede ser sino un *quién* [se investiga] (p. 78), y así ubicar en primer plano las perspectivas de nuestras y nuestros estudiantes de reciente graduación.

Como parte de los propósitos de esta investigación hemos considerado de relevancia el aporte de datos significativos para el estudio sobre las características del perfil universitario de quienes se titulan en Psicología a nivel local, iniciándose en el desempeño público de la profesión; en especial, referido a los estándares ético-deontológicos vigentes para la disciplina.

Revisión de la literatura

Según Ferrero (2012), hoy día existe consenso acerca de que un buen desempeño en cualquier ámbito de la psicología exige dos condiciones básicas: por un lado, un

elevado nivel de rigurosidad teórica y de eficacia técnica en el conocimiento generado o aplicado; y por el otro, una sólida posición ética desde donde dichos conocimientos, destrezas y habilidades son llevados a cabo.

Este deslizamiento ha sido vinculado con una creciente formalización de la Psicología como profesión, iniciada en los años cincuenta del siglo XX. Se liga la práctica profesional con diferentes niveles de compromiso: el referido a su condición de ciudadano en general; como profesional incluido en el campo de la salud en particular, y en relación a su comunidad de pares psicólogos, de modo específico. Cada uno de estos niveles cuenta con reglamentaciones propias, regulando directa o indirectamente, el ejercicio de la profesión.

En relación a lo específicamente disciplinar, diferentes agrupaciones de entidades nacionales y regionales que nuclean a psicólogas y psicólogos han dado forma al marco ético-regulatorio, brindando novedosos aportes al campo en materia deontológica. A nivel internacional, el “Ethical Principles of Psychologists and Code of Conduct” (American Psychological Association, 2002 and amendments, 2010 y 2016) conforma un documento de referencia basal, mientras que, la “Universal declaration of ethical principles for psychologists” (International Association of Applied Psychology and International Union of Psychological Science, 2008) ha resultado material de consulta de todas las asociaciones y agrupaciones desde su creación. En nuestra región, un punto inicial lo conformó el “Protocolo de Acuerdo Marco de los Principios para la Formación de Psicólogos en los Países del Mercosur y Países Asociados” (Comité Coordinador de Psicólogos del Mercosur, 1998), destacando la necesidad de profesionales comprometidos y responsables en ámbitos de la Psicología. En Argentina, el código marco lo conforma el Código de Ética con adecuaciones posteriores (Federación de Psicólogos de la República Argentina, 2013). Los principios éticos defendidos, en general, refieren a: respeto con los derechos y la dignidad de las personas, competencia profesional, compromiso profesional y científico, Integridad y responsabilidad social (Hermosilla, 2002). La incorporación de estos principios en los rasgos del perfil profesional ha traído, en consecuencia, la cuestión de la formación de futuras y futuros psicólogas y psicólogos en los ámbitos universitarios y las necesarias adaptaciones curriculares. Históricamente, la formación universitaria de psicólogas y psicólogos ha estado orientada a establecer cada vez más la necesaria autonomía disciplinar, pero, también, a no olvidar la importancia del mantenimiento de relaciones interdisciplinarias, dada la presencia de sus contenidos en otros campos del saber y la influencia de otras disciplinas sobre la propia Psicología. Se evidencia, por un lado, la búsqueda de estándares internacionales comunes necesarios; pero, por otro, el interés en sostener la idea de la imposibilidad de formar psicólogas y psicólogos de acuerdo a un núcleo común curricular, dado su carácter teórico-aplicado diverso y la presencia de múltiples escuelas (Klappenbach, 2003). En nuestro país, estas posiciones parecen repetirse, aunque la tendencia en los últimos tiempos ha sido la de intentar buscar núcleos o áreas comunes básicas para la

formación a nivel universitario, conducentes a un título homogéneo en el país, promoviendo el compromiso ético a lo largo de la carrera y favoreciendo la formación de actitudes críticas y reflexivas. Este ideal formativo es plausible de ser alcanzado a partir del desarrollo de competencias ético-axiológicas-deontológicas sostenidas; entendiendo que estas acompañan el proceso de producción, transmisión, transferencia y aplicación del conocimiento, especialmente con relación a los valores y responsabilidades vinculadas al ejercicio científico y profesional de quienes ejercen la Psicología (Asociación de Unidades Académicas de Psicología -AUAPsi-, 2007).

Por otra parte, los títulos de Licenciado en Psicología o Psicólogo, por resolución N° 136/04 (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, 2004), han sido declarados de interés público e incluidos en el régimen del artículo 43 de la Ley de Educación Superior -LES- N° 24521 de Argentina (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, 2010). Dicho artículo establece que las carreras correspondientes a profesiones reguladas por el Estado porque su ejercicio pudiera comprometer el interés público y requieren para su reglamentación la explicitación de contenidos curriculares básicos, entre otros ítems relevantes. En cumplimiento de este requerimiento, AUAPsi y las Universidades Privadas han elaborado un documento ad-hoc donde se fijan las pautas generales a seguir para el alcance del título. Respecto de los contenidos curriculares básicos, elaborados por pares disciplinares de todo el país, se delimitan nueve áreas, considerando que “el ejercicio profesional en todas y cada una de las áreas requiere de la formación ética, la responsabilidad social y ciudadana y la capacitación profesional en el marco de una formación permanente” (AUAPsi, 2007, p.4). La Ética y Deontología Profesional se conforma, entonces en uno de los 9 ejes temáticos centrales para los contenidos curriculares básicos. Para el caso de los Profesores en Psicología hemos de considerar que se trata de profesionales de la educación que asumen sus prácticas profesionales en un contexto institucional y normativa particular, el que suele incidir acotando los márgenes de autonomía y responsabilidad profesional. Por otra parte, las y los Profesores en Psicología pueden asumir en el sistema educativo no sólo el rol de Profesor sino el de Orientador Educacional, Asistente Educacional, Maestro de Grupo y otros; tal como sucede en la órbita de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. Ya en el año 2009, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), en Acuerdo Plenario, solicitó en el Consejo de Universidades (CU) la inclusión de las titulaciones de profesorado universitario en la nómina del artículo 43 de la LES; es decir, su acreditación como carrera de bien público. Al momento esto no se ha llevado a cabo. En esta línea, la Resolución CE 754/12 del CIN explicita lineamientos generales de la formación docente comunes a los profesorados universitarios, que impulse prácticas pedagógicas transformadoras: formación sólida y de calidad, integración teoría-práctica desde una posición de reflexión sistemática, crítica y situada, referencialidad regional latinoamericana vinculada con el contexto mundial, afirmación y explicitación de sus fundamentos éticos,

políticos y sociales, y el fortalecimiento de un compromiso responsable con la consolidación de valores solidarios y democráticos; entre otros. En este sentido, Erausquin et al. (2015) al investigar sobre las perspectivas de los formadores (tutores y co-tutores) sitúan el compromiso ético como aspecto enseñado; asimismo, puntúan que, en el conjunto de los formadores indagados, este aspecto resulta poco significativo respecto a otros aprendizajes. Por su parte, Gómez (2013) en su trabajo sobre la formación de profesores de Psicología de la Universidad de San Luis, plantea que el trayecto de formación propuesto está signado por la idea de valorización del docente y de formar profesionales autónomos, críticos, creativos y transformadores, comprometidos ética y socio-políticamente con las complejas realidades en las que han de actuar.

En el contexto de la Facultad de Psicología (UNLP) en el que se inscribe nuestra investigación, un antecedente importante corresponde al estudio pormenorizado como parte del “Programa de Formación de Especialistas en Innovación Curricular” (AUAPsi-UNLP, 1997-2000) sobre los cambios necesarios en el plan de estudios vigente, del año 1984, de la carrera de Licenciatura (Piacente et al, 2000). En él se mencionan las capacidades ético-axiológica-deontológicas como uno de los objetivos en la formación de las competencias básicas de la egresada y el egresado de Psicología, ubicando la cuestión ética como pilar en el ejercicio científico y profesional. Ya en el año 2012, las carreras de Psicología de la UNLP han evidenciado un cambio al respecto. En este año se realiza una diagonalización de la temática ética y deontología profesional en todas las asignaturas del plan de estudios 1984; determinando así que fueran agregados sus contenidos específicos en las materias de grado en que todavía estuvieran ausentes y, sobre todo, como forma de responder de modo inmediato a los criterios de acreditación planteados desde la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria –CO-NEAU-. El objetivo institucional, esperable por la comunidad académica, de incluir una asignatura específica en el grado referida, de modo particular, a la Ética y Deontología Profesional no ha sido cumplimentado a la fecha. Asimismo, desde el año 2005 a la actualidad, han sido dictados distintos cursos de grado y seminarios optativos sobre la responsabilidad profesional, sobre problemas éticos específicos de la Psicología, sobre infantes, adolescentes y jóvenes en situación discapacitante y el rol ético del profesional de Psicología, entre los temas más destacados. Esta oferta académica ha cubierto apenas el diez por ciento de la matrícula de los últimos años de las carreras. En la actualidad, y debido a cambios en las exigencias de la titulación, estos espacios formativos han dejado de dictarse y el espacio curricular ha sido reemplazado por la realización de un trabajo integrador final (TIF) como paso final de carrera. Esta nueva situación académica, implementada en forma gradual, ocasiona la desaparición de un espacio curricular posible para que los contenidos propios de la ética y la deontología profesional estuvieran presentes de modo concentrado; hecho que plantea, una vez más, la necesidad de una asignatura específica para el caso. Investigaciones de campo anteriores (Sánchez Vaz-

quez, 2010) nos permitieron concluir que quienes cursaron los seminarios optativos de Ética (diferentes promociones desde el año 2005 hasta el 2013) han tenido una actitud positiva respecto de las herramientas conceptuales y aplicadas adquiridas, así como una disconformidad referida a la ausencia de la asignatura específica en la formación de grado. Por otra parte, en el mismo estudio, fueron evidenciadas algunas consecuencias posibles, relacionadas a la presencia de un espacio curricular discontinuo, tales como: desigual formación de los alumnos del grado en lo que respecta a las áreas básicas estipuladas para las carreras de Psicología del país; posibles situaciones profesionales futuras donde se desconocen las herramientas ético-procedimentales propias de la disciplina y necesarias para la resolución de conflictos y/o dilemas ético-profesionales; necesidad de las graduadas y los graduados de recurrir a la formación de posgrado para completar el área de vacancia básica en cuestión.

El desarrollo en investigación en relación al área de la Ética ha sido sostenido en nuestra unidad académica en los últimos veinte años. Como parte del Proyecto "Responsabilidad científica en investigación con humanos: un estudio sobre las perspectivas de los alumnos de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP, 2013-2014), Sánchez Vazquez et al. (2015) realizaron un análisis descriptivo de 30 programas correspondientes a materias de la Licenciatura en Psicología (UNLP). Refieren que en 4 de ellos no aparece ningún tipo de explicitación de contenidos vinculados a la Ética y/o la deontología profesional; dichas asignaturas corresponden a primero, segundo, tercero y quinto año de la Carrera. Quedan excluidos programas de las asignaturas que comparten los estudiantes con sus pares de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (UNLP), sobre materias obligatorias en el plan de estudios, pero pertenecientes a esta otra Facultad; así como los correspondientes a Seminarios Optativos. En el caso de los programas de las 26 materias que sí hacen mención a la cuestión, 16 incluyen alguna apreciación en el apartado "Organización del Programa"; sin embargo, en 5 de ellos esas apreciaciones no se vinculan ni se retoman en ningún otro ítem. En la unidad académica se propone un modelo de programa en el que se sugiere de manera explícita cómo realizar la formulación de cada unidad temática. En este caso, se especifica en la última unidad temática que tendrán que contemplarse aspectos relativos a: "consideraciones éticas y deontológicas, a la legislación y a las cuestiones jurídicas que se relacionan con el ejercicio profesional e investigativo en Psicología". Teniendo en cuenta esta indicación, podría pensarse que en las 5 situaciones mencionadas más arriba, las apreciaciones presentes responden más a la sugerencia institucional en sí, que a una intención de trabajar con los estudiantes esos aspectos. Asimismo, vale la pena destacar, como categorías no excluyentes entre sí, que en 11 programas se explicita algún objetivo que incluye los términos ética/deontología; en 16 se explicitan contenidos que hacen mención a la temática y en 15 se indica bibliografía específica. En 11 casos se aborda el tema en los Trabajos Prácticos. En 2 casos la temática se vincula también a las actividades de investigación.

A partir del estado de situación sobre la formación en el grado, nuestra investigación actual sitúa el problema respecto a los alcances de la incorporación formal de contenidos del área Ética y Deontología Profesional en los planes de estudio y la apropiación efectiva que de ellos hacen docentes, graduadas y graduados universitarios en Psicología (UNLP), de las carreras de Licenciatura y Profesorado. De modo tal que los interrogantes principales que guían nuestra indagación pueden sintetizarse en: ¿qué piensan los docentes y graduados de las carreras del Profesorado y Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología (UNLP) sobre la inclusión de los contenidos vinculados al área Ética y Deontología Profesional en las respectivas asignaturas?, ¿cuáles fueron las experiencias de enseñanza y de aprendizaje en la formación académica donde fueron transmitidos los contenidos de la Ética y la Deontología Profesional?, ¿qué implicancias tiene la inclusión y desarrollo de estos contenidos en los procesos de enseñanza y de aprendizaje en el marco de la formación de licenciados y profesores de Psicología (UNLP)?, ¿cuál es el impacto que genera la inclusión de estos contenidos en las prácticas profesionales de los licenciados y profesores en Psicología?, ¿de qué modo se apropia el profesor y licenciado en Psicología los contenidos ético-procedimentales recibidos en el grado en el desempeño de su rol?

Método

De acuerdo a los objetivos enunciados, se planificó un diseño de tipo cualitativo y flexible, exploratorio-descriptivo, conformado por tres grupos muestrales seleccionados de modo intencional.

Participantes

La casuística del muestreo fue realizada en base a cada tipo de muestra utilizada:

Para la técnica 1 (sondeo con cuestionario on line) las y los participantes conformaron el muestreo 1 (M1), con dos subgrupos: M1A: "Egresadas y egresados de la Licenciatura en Psicología" (25 sujetos) y M1B: "Egresadas y egresados del Profesorado en Psicología" (25 sujetos); siendo individuos diferentes en cada submuestra (total: 25 sujetos). Los criterios de inclusión/exclusión fueron: egreso de las carreras hasta 5 años máximo (años de egreso 2018, 2017, 2016, 2015, 2014); poseer inserción laboral al momento de la realización del cuestionario.

Para la técnica 2 (entrevista semidirigida) el muestreo 2 (M2) estuvo compuesto por 10 graduadas y graduados, respetando los mismos criterios de inclusión/exclusión que en M1. La selección se realizó dentro del M1 en función de nuestro interés despertado por las respuestas a 3 preguntas semiabiertas del cuestionario inicial.

Para la técnica 3 (entrevista semiestructurada), el muestreo 3 (M3) está compuesto por 10 docentes de asignaturas pertenecientes al Área de Formación Profesional para la Licenciatura y el Profesorado de Psicología. El criterio de inclusión/exclusión es que sean docentes en ejercicio en las carreras analizadas al momento de la entrevista, con antigüedad mayor a un año en el cargo.

Consideraciones ético-procedimentales para la selección

de las y los participantes: La investigación incluye recaudos éticos respecto del manejo de participantes humanos y responsabilidad del equipo docente-investigador interviniente. El marco normativo general lo conforma el Código de Ética de la APA (2010) (en especial la Norma Ética 8. "Investigación y Publicación", los puntos 8.02. "Consentimiento informado para la investigación" y 8.03. "Consentimiento informado para la grabación de voces e imágenes en investigación"); y el marco normativo de aplicación específica en la región, Código de Ética del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires (2020), en especial el Capítulo VI "Investigación" (Artículos 37, 38 y 39) y "Publicación" Artículos 40 y 41). Las y los participantes firmarán el Protocolo de Consentimiento Informado en cada caso, donde se detallarán los objetivos principales de la investigación, su participación en forma voluntaria durante todo el proceso, el mantenimiento de la confidencialidad sobre los datos, la posibilidad de acceso a los resultados generales, destacando el aporte inestimable a la temática estudiada y los beneficios futuros para la comunidad profesional y académica.

Procedimiento

En una primera etapa, se administró un cuestionario en línea (N= 50), con el propósito de recabar ideas y apreciaciones generales, sostenidas por graduadas y graduados recientes (años de egreso entre 2014 y 2018). Las categorías indagadas fueron: formación en grado y posgrado, conocimientos, actuación profesional y reflexión sobre articulación entre formación y práctica profesional. Respecto a la formación de grado, hemos considerado tanto su definición a nivel de los documentos curriculares, los programas de las asignaturas, así como en las perspectivas construidas por los sujetos, tanto graduadas y graduados como docentes de las carreras, respecto de la enseñanza y el aprendizaje de los contenidos en cuestión. El cuestionario fue elaborado ad-hoc, con un uso incrustado en el diseño cualitativo, en función de obtener respuestas preliminares que nos permitiera armar los guiones posteriores para las entrevistas a realizar, respetando las construcciones de sentido que los mismos sujetos otorgaran sobre la temática. Es así que el formato del cuestionario estuvo compuesto por 13 ítems de elección múltiple y respuesta binaria y por 3 ítems de justificación abierta acotada.

Esta primera información sistematizada ha constituido una referencia de relevancia al momento de realizar el guion de la entrevista para la segunda etapa de exploración sobre las perspectivas de las y los profesionales. Respecto del contexto de esta segunda toma de datos, situamos que tuvo que ser realizada durante la situación de pandemia mundial a causa del SARS Covid-19. La posibilidad de contar con un diseño de tipo flexible nos habilitó al cambio en el procedimiento de toma de entrevistas presenciales organizadas inicialmente, reemplazando las mismas por toma mediante plataformas virtuales (zoom, meet) y videollamadas, con los requerimientos y recaudos necesarios que esto produjo en el contacto con las y los participantes y al interior del equipo mismo (Sánchez Vazquez y Cardós, 2021). Se redujo la muestra de profesionales de la Licen-

ciatura y del Profesorado a N=10, los que fueron seleccionadas y seleccionados intencionalmente de la muestra inicial sobre las personas encuestadas. Se establecieron las siguientes dimensiones a profundizar: trayectoria académica y profesional, conocimiento y actuación profesional y metareflexión sobre las propias prácticas profesionales. Además de las preguntas semiabiertas guionadas, decidimos introducir, en la mitad de esta entrevista, una viñeta-film en cada carrera (Licenciatura y Profesorado) sobre una situación de resolución crítica en términos ético-procedimentales. Esta decisión metodológica tuvo la finalidad de interrogar a las y los participantes desde situaciones conflictivas, dilemáticas, las que suelen sucederse en situación de ejercicio profesional y que demandan una resolución ético-práctica durante el desempeño del rol. Luego, se seleccionó otra muestra (N=10) incluyendo a docentes (ayudantes y JTP) para recolectar información sobre la visibilidad del área Ética y Deontología Profesional en las carreras. Las dimensiones investigadas en esta segunda entrevista refrieron al modo en que está presente en la propuesta de enseñanza la dimensión de la Ética y la Deontología Profesional, al abordaje en situación áulica del área indagada y a la metarreflexión sobre las dificultades y/o posibilidades al momento de enseñar conocimientos ético-deontológicos en el marco de la asignatura.

Los distintos procedimientos fueron auditados por miembros externos del equipo, tanto en la construcción de los instrumentos (cuestionarios y guiones) como en la toma de las mismas pruebas piloto; obteniendo así mayor seguridad en el estudio cualitativo.

Finalmente, se consideró un proceso general de triangulación para la integración de los datos recabados mediante los tres instrumentos. Este procedimiento metodológico ha seguido los lineamientos que las investigaciones cualitativas proponen, como un modo permanente de cruzar perspectivas de participantes e investigadores, buscando de modo ideográfico diferencias y recurrencias posibles. En este sentido, triangular los resultados obtenidos por diferentes vías nos permitió atender las diferentes construcciones de sentido que las y los participantes fueron realizando, aumentando así la credibilidad del estudio como criterio de validez interna de nuestro estudio (Mendizábal, 2007).

Resultados

Respecto al primer instrumento implementado (cuestionario on line), la totalidad de las encuestadas y los encuestados de ambas carreras transitaron el grado según el Plan de Estudios 1984, aun considerando que al momento de graduarse ya estaban vigentes las reformulaciones del plan 2012. En este último cambio, y de acuerdo a recomendaciones ministeriales, se pudo mejorar el plan de estudios de acuerdo a una mayor presencia del área Ética y Deontología, transversalizando el área mencionada. Asimismo, la divulgación, problematización e implementación de la reciente Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 (Honorable Congreso de la Nación Argentina, 2010) ha tenido repercusiones respecto al rol público profesional de la Psicología y ciencias afines, haciendo lugar a su incorporación en el diseño y desarrollo de las propuestas

de grado incluidas en la formación, particularmente, de las licenciadas y licenciados en Psicología. En general, y en la mayoría de los casos indagados, las y los participantes mencionan este hito normativo que ha afectado su formación y prácticas en el ejercicio del rol profesional.

En términos generales, sobre el conjunto de graduadas y graduados que participan del estudio, tenemos que tener en cuenta que han finalizado su formación de grado entre los años 2014 y 2018. Algunas y algunos se han graduado de ambas carreras; en este caso, el equipo de investigación hubo seleccionado para cada quien, la carrera por la que contestaban las preguntas del cuestionario. En primer lugar, respecto a la Licenciatura, las graduadas y los graduados encuestados van de los 28 a los 41 años, ubicándose el 80% entre los 28 y 30 años mientras que en el caso del Profesorado las edades oscilan entre los 25 y 51 años, ubicándose más del 50% entre los 25 y 35 años. En este sentido vale considerar que el tránsito por la carrera del Profesorado suele reunir estudiantes que cursan en forma simultánea con la Licenciatura mientras un número significativo son graduadas y graduados de la misma que retoman la carrera docente con posterioridad.

En relación a la perspectiva de graduados y graduadas sobre la formación en Ética y Deontología Profesional brindada en sus carreras de grado y el valor que la misma cobra en el desempeño de su rol profesional, en el caso de las licenciadas y los licenciados un 94% afirma que la formación contempla conocimientos sobre el área mientras que en el caso de las profesoras y los profesores un 84% sostiene esa afirmación. En ambos grupos se plantean dichos conocimientos como insuficientes. Al ahondar en el abordaje de determinadas temáticas durante la formación, delimitan aquellas relacionadas a la ética en su aspecto normativo profesional y relacionado a los derechos humanos, a saber: ética profesional, código de ética, derechos humanos, vulnerabilidad, responsabilidad, principios éticos de autonomía, dignidad y justicia. En ambos grupos, entre el 70% y 80% reconoce que, durante la formación de grado, se les enseñó sobre los deberes éticos del rol profesional. En cuanto a la suficiencia de dicha enseñanza normativa, en el caso de graduadas y graduados de la licenciatura, responden afirmativamente el 80% mientras que en el caso de profesoras y profesores el 100%. La mayoría de las graduadas y graduados de ambas carreras consideran que poseen conocimientos sobre sus deberes y derechos éticos para la actuación profesional, solo entre un 20 y un 25% creen que poseen mucho. En las graduadas y los graduados de la licenciatura nadie considera no poseer conocimientos, mientras en el caso de profesorado un 4% afirma no poseer ningún conocimiento. Porcentajes semejantes se aprecian al explorar sobre el conocimiento que poseen sobre ética profesional. No obstante, alrededor del 80%, en ambos grupos, tiende a considerar que desconoce los aspectos más importantes de la normativa o legislación vigente sobre el proceder ético del profesional de la Psicología en su ámbito de actuación actual. Cuando se indaga sobre la búsqueda de información sobre la temática, en el caso del grupo de licenciatura, el 70% afirma hacerlo mientras que el 30% no. En el caso del grupo de

profesorado, el 50% lo hace, mientras que el otro 50% no. Entre las fuentes de las que obtienen esa información el total menciona en primer lugar a otras y otros colegas. El material bibliográfico y las búsquedas en internet, así como la realización de cursos y seminarios, constituyen otras fuentes que aportan a dicho proceso. En el caso de graduadas y graduados de la licenciatura, también se otorga un papel significativo a la supervisión.

Sobre las encuestas realizadas, nos interesa rescatar dos líneas interesantes que profundizamos luego en las entrevistas. Por un lado, tanto las graduadas como los graduados de ambas carreras reconocen, especialmente en el área de Formación Práctica, la incorporación, enseñanza y el aprendizaje de contenidos de Ética y Deontología. Pueden retomar conceptos clave y relacionan con algunas prácticas desarrolladas en el grado, en especial, en los últimos años de las carreras. Pero, por otra parte, puede apreciarse que los contenidos y saberes delimitados se vinculan directamente a documentos de carácter normativo prescriptivo, necesarios en términos de regulación del ejercicio profesional, aunque no suficientes desde el punto de vista ético reflexivo.

Respecto de las entrevistas, y en el sentido mencionado arriba, hemos podido observar y reconstruir ciertos patrones discursivos que muestran mayor presencia de componentes normativos relacionados al abordaje ético en la formación en el grado, en desmedro de espacios curriculares facilitadores de la deliberación ética. Cuando reconocen la trasmisión respecto al área indagada, tanto en la Licenciatura como en el Profesorado, parece prevalecer el interés en aprender componentes normativos del futuro hacer profesional. Por ejemplo, existe una preocupación por el cumplimiento formal del consentimiento informado y la regla de confidencialidad, en relación al resguardo jurídico de una acción profesional. Esto resulta convergente con lo establecido en el análisis del sondeo previo.

La dimensión reflexiva aparece, en especial, como un patrón asociado a la resolución de conflictos y/o dilemas éticos en la actuación profesional. Situaciones tales como la urgencia clínica o escenas contextualizadas en ámbitos educacionales compele a las y los graduadas/os recientes a la reflexión y resolución, no sólo en relación al deber-ser normativo, sino respecto de lo particular, las dificultades, las contradicciones y los múltiples obstáculos y atravesamientos que presenta el caso por caso. Aparece como relevante el sentido e importancia otorgada a la deliberación conjunta con otros actores, para la toma de decisiones y acciones a seguir.

Por último, se aprecia el valor atribuido por las y los graduados a la formación continua y sistematizada en diversos formatos y vinculada a los diferentes ámbitos de inserción y actuación profesional. En algunos casos refieren haber asistido a cursos, seminarios, conferencias, eventos institucionales y similares, en el ámbito público y privado, que aportaron para conocer, profundizar y actualizar el universo ético-normativo en relación a los cargos en ejercicio; así como para encontrar espacios de discusión y reflexión necesarios. Se reconoce, asimismo, la vacancia formativa en el grado y la necesidad constante en transitar espacios de

formación posgraduación, especialmente en el área ético-deontológica aplicada a la profesión en ejercicio del rol.

El tercer momento de la recolección de datos (entrevistas a docentes de ambas carreras) y su análisis posterior nos permitió acceder a información relevante respecto de los procesos reales de enseñanza y trasmisión relacionada al área indagada. Según los docentes (ayudantes y jefe de trabajos práctico) entrevistados, el espacio de las denominadas Prácticas Preprofesionales Supervisadas (PPS), en los años superiores, parece ser el de mayor relevancia respecto de la visibilización de aspectos ético-deontológicos. Las razones que han dado refieren a la alta significación que toman estos espacios por la impronta procedimental de este tipo de actividades la currícula del grado y la posibilidad que otorgan al alumnado el tomar decisiones, actuar y reflexionar en situaciones específicas, con acompañamiento docente. Por otra parte, se destacan en estos espacios de supervisión, aspectos del cuidado de la persona y su intimidad, aplicación de aspectos normativos ético-procedimentales (consentimiento informado y confidencialidad, entre los más destacados) y momentos reflexivos sobre lo actuado. Como obstáculo manifiesto han recortado, en general, la limitación en el número de alumnas y alumnos que acceden de modo real a este espacio de PPS, debido a la existencia de una matrícula muy elevada en comparación a las y los docentes que cumplen estas tareas de supervisión; esto, por supuesto, genera que se reduzca el número de estudiantes con posibilidad real de transitar estos espacios formativos. Finalmente, expresan la necesidad de la formación continua en esta área, que suele ser escasa o nula, y la necesidad de una mayor visibilidad al interior del equipo docente para discutir y reflexionar las temáticas éticas que atañen a la profesión, de qué modo se articulan con el programa vigente y qué propuestas pedagógicas pudieran resultar más viable para los procesos de enseñanza y aprendizaje de las cuestiones ético-deontológicas dentro de la asignatura específica.

Discusión y Conclusiones

Entendemos, con Cullen Soriano (2019), que la cuestión ética en el ámbito de las profesiones no puede quedar reducida al conocimiento y aplicación de los códigos disciplinares y documentos normativos. Una actitud crítica, apoyada en razones argumentales, permite sostener un espacio de reflexión sobre lo normado impuesto, cuestionado desde la multiplicidad de hechos morales que pueden sucederse en las distintas experiencias humanas. Esto nos permite desembocar, nos dice el autor, en el análisis sobre las cuestiones de desarrollo profesional y formación permanente, de modo relevante, en los contextos históricos y experienciales de cada disciplina.

Diversos estudios locales se han abocado a la relevancia de la trasmisión, la enseñanza y el aprendizaje de las cuestiones ético-deontológicas relacionadas a la Psicología y su formación (Hermosilla et al., 2013; Ormart et al. 2012; Ferrero, 2015; entre otros). Acordamos, con estos trabajos, que se trata de desarrollar, en quienes van a desempeñar su profesión, una forma de sensibilidad que les permita considerar y abordar las dimensiones éticas

de sus prácticas, considerando la realidad que enfrenta y sus propios sistemas de valoraciones y saberes. En similar línea, nuestra investigación reflexiona sobre las competencias claves que pudieran estar presentes en las y los recientes graduadas y graduados, con especial énfasis en la formación de grado y lo que puede capitalizarse de ella para la actuación profesional.

A partir de la información recabada hemos podido dar cuenta de que en las carreras de nuestra unidad académica la tendencia a la trasmisión de la norma y las prescripciones éticas desde una deontología profesional prevalecen por sobre oportunidades reales o hipotetizadas de reflexión ética. Desde una perspectiva triangulada pudimos analizar y visualizar dos componentes recurrentes y relevantes en las y los participantes. Por un lado, hay un reconocimiento, en especial en el área de Formación Práctica, de la necesidad de incorporación, enseñanza y el aprendizaje de contenidos de Ética y Deontología. Se pueden recuperar conceptos clave y relacionar con algunas prácticas desarrolladas en el grado, en especial, en los últimos años de las carreras; esto puede considerarse un indicador de la sensibilidad en clave ética puesta en juego en la toma de decisiones preprofesionales. Pero, a su vez, puede apreciarse que los contenidos y saberes delimitados se vinculan directamente al sentido prescriptivo y sus referencias documentales, necesarios en términos de regulación del ejercicio profesional, aunque no suficientes desde el punto de vista ético reflexivo situacional. Sostenemos, en este sentido, que, si bien lo normativo siempre conforma un piso necesario, no es suficiente para encuadrar una práctica ético-profesional y científica; las oportunidades de deliberación real son imprescindibles para poder pensarse como profesionales en el desempeño futuro del rol (Sánchez Vazquez, 2016).

En relación a la solución de conflictos éticos en la práctica profesional en distintos contextos (salud y educación, como los más destacados), es importante destacar que las y los jóvenes profesionales recurren a sus pares, intra e interdisciplinariamente, lo que permite apreciar el valor que cobran los procesos de socialización en la construcción del conocimiento profesional y sus aplicaciones.

A su vez, entendemos que las posturas encontradas en estas y estos graduadas y graduados no refieren sólo a actitudes ético-morales personales, sino que, en parte, son el resultado de realidades institucionales tales como la presencia o no de contenidos éticos en las asignaturas, los espacios curriculares dedicados a estas cuestiones y las prácticas reflexivas reales en el marco de cada instancia pedagógica; todas ellas decisiones académicas y de gestión que afectan de algún modo u otro la visibilidad del área de la Ética y la Deontología Profesional en las carreras estudiadas. Asumimos con Miguel Martínez et al. (2002) que es urgente un cambio en la cultura docente universitaria, siendo indispensable la incorporación de acciones orientadas a la trasmisión de valores éticos en las y los futuros profesionales. La universidad debería así poder contribuir a que las y los estudiantes logren construir una matriz de criterios éticos, autónomos y razonables, que le sirva para los momentos en que ejerzan su profesión como acto público. Dos aristas que hemos considerado de principal atención

con el propósito de direccionar nuestros aportes: por un lado, la necesaria formación universitaria actual, incluyendo sí la actualización de planes de estudios y programas curriculares, la formación de sus recursos humanos, la posibilidad de acceso de modo equitativo a las carreras superiores, entre muchos otros; y, por otra parte, las situaciones de conflictos o dilemas éticos a los cuales se exponen hoy las y los profesionales de la Psicología, dado los contextos latinoamericanos de actuación, con múltiples factores socio-culturales, políticos, económicos, de salud y bienestar, educativos, e incluyen problemáticas comunitarias e individuales. Así, se entiende que, si la tarea educativa universitaria es la de crear condiciones determinadas para el aprendizaje de ciertos conocimientos, también debe orientarse a crear condiciones que garanticen los denominados “aprendizajes éticos” y así poder elaborar criterios propios guiados por los distintos principios éticos. Ello se articula a la idea ricœurana de “juicio moral en situación” (Ricoeur, 2003, p. 74), guiada por la prudencia profesional.

REFERENCIAS

- American Psychological Association (2002 and amendments 2010/2016). “Ethical principles of psychologists and code of conduct”. APA. <https://www.apa.org/ethics/code/principles.pdf>
- Asociación de Unidades Académicas de Psicología (2007). *Título de Licenciado en Psicología o Psicólogo*. Mineo.
- Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito XI (2020) Código de Ética del Colegio Provincial. http://colpsiba.com.ar/wp-content/uploads/2021/03/Codigo-Etica-aprobado-Res_1670_20.pdf
- Comité Coordinador de Psicólogos del Mercosur (1998). Protocolo de Acuerdo Marco de los Principios para la Formación de Psicólogos en los Países del Mercosur y Países Asociados. En: Conselho Federal de Psicologia, *A psicología no Mercosul* (pp. 15-19). Brasília: Autor.
- Cullen Soriano, C. (2019). *Ética, ¿dónde habitas?* Las cuarenta.
- Erausquin, C., García Labandal, L., Basualdo, M. y Meschman, C. (2015). Perspectivas, conceptualizaciones y sentidos en tramas de formación inicial del profesorado: la construcción de la profesión del profesor de psicología. *Anuario de Investigaciones, vol. XXII*, pp. 119-142. UBA. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=369147944012>
- Federación de Psicólogos de la República Argentina (2013). Código de Ética. <https://fepra.org.ar/fepra/>
- Ferrero, A. (2015). Aspectos éticos en las prácticas de grado en psicología. *Revista Perspectivas Psicología*, 12(3), 5-14. <http://perspectivas.mdp.edu.ar/revista/index.php/pep/article/view/206>
- Ferrero, A. (2012). El valor de la ética profesional en el ejercicio de la psicología. *Revista Psicólogos*, Año 02, No 6, pp. 13-13. Colegio de Psicólogos de Guatemala. https://www.academia.edu/15998453/EI_valor_de_la_%C3%A9tica_profesional_en_el_ejercicio_de_la_psicolog%C3%ADa
- Gómez, E. (2013). Formación de profesores de psicología. *Integración Académica. Revista científica y profesional de la Asociación Latinoamericana para la Formación y la Enseñanza de la Psicología, Volumen 1*, Número 2, 70-80. <https://integracion-academica.org/vol1numero2-2013/24-la-formacion-de-profesores-en-psicologia>
- Hermosilla, A., Liberatore, G., Losada, M., Salandro, C., Gorostizaga, G., Vuotto, A., Melo, M., Cataldo, R. y Bogetti, C. (2013). Competencias profesionales en Psicología: El Consentimiento Informado en la práctica clínica. *Revista Perspectivas Psicología*, 10(4), 80-91. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=483549015011>
- Hermosilla, A.M. (2002). La enseñanza de la deontología de la psicología en nuestras carreras de grado en el actual contexto social. *Fundamentos en Humanidades*, III (5-6). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18400509>
- International Association of Applied Psychology [IAAP] and International Union of Psychological Science [IUPsyS]. (2008). Universal declaration of ethical principles for psychologists. <https://www.iupsys.net/about/declarations/universal-declaration-of-ethical-principles-for-psychologists/>
- Klappenbach, H. (2003). La globalización y la enseñanza de la psicología en Argentina. *Psicología em Estudo, Vol. 8, N° 2*, 3-18. <https://doi.org/10.1590/S1413-73722003000200002>
- Ley N° 26.657 [Honorable Congreso de la Nación Argentina]. Ley Nacional de Salud Mental. Sancionada el 25 de noviembre de 2010. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26657-175977>
- Ley N° 24521 de 2010 [Honorable Congreso de la Nación Argentina]. Ley de Educación Superior. Sancionada el 20 de julio de 1995. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24521-25394/>
- Martínez Martín, M., Buxarrais Estrada, M.R., & Esteban Bara, F. (2002). La universidad como espacio de aprendizaje ético. *Revista Iberoamericana De Educación*, 29, 17-43. <https://doi.org/10.35362/rie290949>
- Mendizábal, N. (2007). Los componentes del diseño flexible en la investigación cualitativa. En I. Vasilachis de Gialdino. (coord.) *Estrategias de Investigación cualitativa* (pp. 65-105). Gedisa.
- Ormart, E., Esteva, P. y Navés, F. (2012). Estudio sobre actitudes de estudiantes de la carrera de psicología hacia la ética profesional. *Anuario de Investigaciones de la Facultad de Psicología de la UBA*, 19(2), 353-362. <http://www.scielo.org.ar/pdf/anuin/v19n2/v19n2a01.pdf>
- Piacente, T., Compagnucci, E., Schwartz, L. y Talou, C. (2000). *Aportes para un nuevo currículum en Psicología en la Universidad Nacional de La Plata*. Departamento de Psicología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata
- Resolución CE N°754 y Resolución CE N° 787 de 2012 [Consejo Interuniversitario Nacional]. Sobre los lineamientos generales de la formación docente comunes a los profesados universitarios. 17 de abril de 2012. <https://assets.una.edu.ar/files/file/formacion-docente/2017/2017-fd-resolucion-787-12.pdf>
- Resolución N° 136 de 2004 [Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación]. Por la cual se establecen la inclusión en el régimen del artículo 43 de la Ley N° 24.521, al título de Licenciado en Psicología. 02 de marzo de 2004. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resolucion%C3%B3n-136-2004-93095>
- Ricoeur, P. (2003). *Lo justo*, Vol. I. Caparrós.
- Sánchez Vazquez, M.J. (2010). Situación del área ética y deontología profesional en el proceso de formación académica de las carreras de la Facultad de Psicología (Universidad Nacional de La Plata). Trabajo Final de Especialización. Universidad Nacional de La Plata. <http://hdl.handle.net/10915/19763>

- Sánchez Vazquez, M.J. (Coord.) (2016). *Contribuciones éticas al ámbito científico y profesional de la Psicología*. Edulp. ISBN 978-950-34-1350-0. <https://doi.org/10.35537/10915/54177>
- Sánchez Vazquez, M.J., Borzi, S. y Cardós, P. (2015). La ética en la formación de grado de los psicólogos: la responsabilidad en investigaciones con humanos. *Perspectivas en Psicología, Número especial: Deontología y Ética Profesional*. 12 (3), 26-34. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/118916>
- Sánchez Vazquez, M.J. y Cardós, P. (2021). Pandemia y problematización sobre el desarrollo de una investigación centrada en formación y práctica profesional [ponencia]. *VII Congreso Internacional de Psicología del Tucumán: "La Psicología en los horizontes de la época Pandemia y Virtualidad"*. República Argentina. 14 al 16 de Octubre 2021. <http://www.congresopsituc.com.ar/>
- Vasilachis de Gialdino, I. (2019). *Estrategias de investigación cualitativa, Volumen II*. Gedisa.

Fecha de recepción: 9 de agosto de 2023
Fecha de aceptación: 7 de septiembre de 2023